



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: Ordena Cometido Funcional.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **JORGE IVAN MORALES SANHUEZA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5º, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 05 de septiembre de 2025, a la ciudad de **CHILLAN** para participar de Firma de convenio de programación infraestructura estratégica para la conectividad local de la región DE Ñuble y participar de ceremonia aniversario nº7 de la Región de Ñuble ”
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo particular, placa patente **JRBZ-20** .

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

